



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO

La Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), frente a las publicaciones en algunos medios de comunicación y redes sociales sobre la supuesta contratación docente mediante la modalidad de Locación de Servicios para la Escuela Profesional de Derecho correspondiente al año académico 2020, hace de conocimiento a la comunidad universitaria y público en general lo siguiente:

1. Los concursos de docentes que convoca la Facultad de Derecho y Ciencia Política, ya sea para el ingreso a la carrera docente o docentes contratados por la modalidad de Locación de Servicios, se realizan en estricto cumplimiento de las normas jurídicas que lo regulan (reglamento, bases de concurso, entre otros), los mismos que se ejecutan a través de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, que está integrado por docentes y estudiantes.
2. La facultad, desde el mes de febrero y como todos los años anteriores, convoca a concurso público para la contratación de docentes en cursos obligatorios y lectivos que se requieren para la Escuela Profesional de Derecho y la Escuela Profesional de Ciencia Política.

De esta forma, en el presente año académico, se ha realizado el respectivo Concurso Público, y la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, al final del proceso, remitió el informe al Decanato, proponiendo la contratación de docentes por la modalidad de Locación de Servicios, que, puesta a consideración del Consejo de Facultad, se aprobó por unanimidad, y luego de formalizado mediante resolución de decanato, fue elevada al Consejo Universitario, en el que también se aprobó. En este concurso han quedado 31 plazas desiertas para la Escuela Profesional de Derecho.

Frente a la situación actual de emergencia que vive el país, los Departamentos Académicos de Derecho Público y Privado han propuesto una relación de docentes que voluntariamente accedieron a cubrir las plazas desiertas conforme a su especialidad. En este marco, dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año de la Universalización de la Salud"

propuesta será puesta a conocimiento y consideración del Consejo de Facultad para su decisión conforme a sus atribuciones.

3. El Consejo de Facultad, instancia máxima de órgano de gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política es el que aprueba la contratación de los docentes por la modalidad de Locación de Servicios y carga académica. En este contexto no ha sido aprobada la contratación de docentes ni la asignación de carga académica para cubrir las plazas desiertas. **En consecuencia, las informaciones que circulan en los medios de comunicación carecen de veracidad; son inaceptables y las rechazamos como institución.**
4. La Facultad de Derecho y Ciencia Política siempre ha velado y velará para que los docentes que dicten los cursos en sus dos escuelas profesionales sean de la especialidad, tengan los requisitos académicos, la experiencia docente y producción jurídica; las que constituyen medios para mantener el alto nivel académico en la formación profesional y el prestigio que históricamente se ha ganado esta facultad.

Lima, 24 de abril de 2020

Oficina General de Imagen Institucional

FDYCP24042011